

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 1965

NÚM. 25

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD  
VETERINARIA

#### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Destriana y que fue declarada oficialmente con fecha 16 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de enero de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

474

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Luyego de Somoza y que fue declarada oficialmente con fecha de 14 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de enero de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

475

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de artículos de aseo y limpieza,

con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 25 de enero de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

437

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios definitivos del término municipal de Turcia, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos Directos en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de enero de 1965.—P., El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jové.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 416

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL PORMA

Expropiaciones en el pueblo de Campillo (Vegamián)

(Continuación)

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su

Reglamento de 25 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento ha autorizado el Consejo de Señores Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y uno de los diarios de la ciudad de León, pueden los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrá comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificadas en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, Burgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, Muro, 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, a 21 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

344

# Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipal de Campillo (Vegamián)

Número		C U L T I V A D O R					Situación de la finca			Naturaleza	Areas	Ocupadas en
		Nombre y Apellidos		Residencia	Rent. o Apart.	Distrito Municipal						
Prop.º	General											
Del propietario: PEDRO FERNANDEZ												
1	2.308	Ricardo Fernández Díez	Campillo	Rent.º	Camp.	Requejo	Prado regadio	5,80				
2	2.582	>	>	>	>	Pradera del Collado	Prado seco	14,20				
3	2.603	>	>	>	>	Vallinetas	Prado seco y pastizal	11,40				
4	2.101	>	>	>	>	Jujiellas	Prado seco	14,40				
5	2.096	>	>	>	>	Entrepeñas	Labor seco	10,20				
Del propietario: JOSE FERNANDEZ ALONSO Y HERMANAS												
1	2.614	Justo Rodríguez Arenas	Campillo	Rent.º	Camp.	La Cabalgada	Prado seco y labor seca	16,80				
2	2.309-M	>	>	>	>	Requejo	Prado regadio	6,00				
3	2.254-M	>	>	>	>	Huerta San Antonio	Idem	6,70				
4	2.110	>	>	>	>	Valdesalgudo	Prado seco	8,70				
5	2.158	>	>	>	>	Jujiellas	Pastizal	13,00				
6	2.178	>	>	>	>	Valdesalguero	Idem	10,40				
7	2.385-M	>	>	>	>	Tierra de Utero	Prado seco	3,50				
8	2.560-M	>	>	>	>	Derrangada	Pastizal	27,90				
9	1.403	>	>	>	>	Las Ventas	Labor regadio	3,20				
10	2.856-C	>	>	>	>	El Ejido	Pastizal	16,50				
11	2.848-C	>	>	>	>	Valdelafuente	Idem	13,00	VIII-64			
12	10.202	>	>	>	>	Casco urbano	Huerta	1,30				
Del propietario: TRINITARIO FERNANDEZ CASILLAS												
1	1.428	Miguel Rubio Fernández	Valdehuesa		Camp.	Ventas de Ferreras	Labor regadio	19,40				
2	2.530-C	>	>	>	>	Las Senaras	Pastizal	8,20				
Del propietario: DOMNINA FERNANDEZ DIEZ												
1	2.260	Ricardo Fernández Díez	Campillo	Rent.º	Camp.	Requejo	Prado regadio	13,50				
2	2.197	>	>	>	>	Tierra de la Vega	Pastizal	20,80				
3	2.609	>	>	>	>	Vallinetas	Prado seco	29,60				
4	2.412-M	>	>	>	>	La "Cuaria	Prado regadio	8,70				
5	2.549	>	>	>	>	Derrangada	Pastizal	24,20				
6	2.524-C	>	>	>	>	Jujiellas	Idem	25,90				
Del propietario: EUTIMIO FERNANDEZ DIEZ												
1	2.278	Ismael de la Vega Rodríguez	Quintanilla	Rent.º	Camp.	Requejo	Prado regadio	10,00				
2	2.281	>	>	>	>	Idem	Idem	23,00				
3	2.320	>	>	>	>	Idem	Prado seco	9,20				
4	2.501	>	>	>	>	Valditziez	Pastizal	10,50				
5	2.504	>	>	>	>	Idem	Idem	5,20				
6	2.161	>	>	>	>	Jujiellas	Prado seco	11,80				



Número		C U L T I V A D O R					Situación de la finca		Naturaleza	Áreas	Ocupadas en
Prop.º	General	Nombre y Apellidos	Residencia	Rent. o Apart.	Distrito Municipal	Pago					
1	2.637	Del propietario: FELIPE GONZALEZ MORAN	Ferreras		Camp.	Pradera Larga	Labor secano Labor secano y Pastizal	15,70 11,50			
2	2.670-M	Felipe González Morán	Ferreras			Pozo Liarin					
1	2.670-M	Del propietario: PATROCINIO GONZALEZ MORAN	Ferreras	Rent.º	Camp.	Pozo Liarin	Labor secano y Pastizal	11,50			
1	2.324-bis	Del propietario: HIGINIO GONZALEZ LIEBANA	Ferreras	Rent.º	Camp.	Requejip	Labor regadio	4,00			
1	2.619	Del propietario: EMILIO GONZALEZ DEL RIO	Ferreras		Camp.	Cabalgadas	Labor secano Idem Idem	13,80 15,90 16,40			
2	2.628	Emilio González del Río	Ferreras			El Moro					
3	2.631		Ferreras			Idem					
1	2.438	Del propietario: EMILIO GONZALEZ RODRIGUEZ	Valdehuesa		Camp.	Prado de Lino	Prado regadio	7,10			
1	2.669	Emilio González Rodriguez	Ferreras		Camp.	Pozo Liarin	Pastizal Labor secano	19,30 18,80			
2	2.764	Del propietario: ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	Ferreras			Entreaguas					
1	2.776	Esteban Gonzáles Rodriguez	Ferreras		Camp.	Prado Nuevo	Prado secano	20,00			
1	2.249	Del propietario: JUAN JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	Quintanilla	Rent.º	Camp.	Huerta San Antonio	Prado regadio	8,00			
1	2.464-C	Juan José González Rodriguez	Valdehuesa	Rent.º	Camp.	Allin	Prado regadio	9,00			
1	2.432	Del propietario: BERMUNDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	Valdehuesa	Rent.º	Camp.	Prado de Lino	Prado regadio	11,10			
1	2.306	Guillermo Rubio Liébana	Rucayo		Camp.	Requejo	Prado regadio Labor secano	5,00 13,70			
2	2.770	Del propietario: MARIA HUERTAS ARENAS	Rucayo			Prado Nuevo					
		Felipe Peláez Huertas	Valdehuesa	Rent.º	Camp.	Allin	Prado regadio	9,00			
1	2.432	Del propietario: SERGIO HUERTAS ARENAS	Valdehuesa	Rent.º	Camp.	Prado de Lino	Prado regadio	11,10			
1	2.432	Manuel Rubio Fernández	Valdehuesa	Rent.º	Camp.	Prado de Lino	Prado regadio	11,10			
1	2.306	Del propietario: AMPARO HUERTA FERNANDEZ	Rucayo		Camp.	Requejo	Prado regadio Labor secano	5,00 13,70			
2	2.770	Amparo Huerta Fernández	Rucayo			Prado Nuevo					

1	2.451	Del propietario: MARIA HUERTA GONZALEZ	Valdehuesa	Rent.º	Camp.	Allín	Prado regadio	14,20
2	2.464	Eloy Arenas Reyero	>	>	>	Borgañás	Idem	17,20
3	2.458	>	>	>	>	Idem	Idem	10,10
1	1.428	Del propietario: VALENTIN LUIS HURTADO CAMINO	Ferrerías		Camp.	Las Ventas	Labor regadio	17,40
2	2.350	Valentin Luis Hurtado Camino	>		>	Valdtriez	Pastizal	23,10
3	2.288	>	>		>	Requejo	Prado regadio	10,30
4	2.304	>	>		>	Idem	Idem	14,00
5	2.444	>	>		>	Allín	Prado regadio	23,20
6	2.442-M	>	>		>	Prados de Lillo	Idem	8,50
1	1.400	Del propietario: RUPERTA GONZALEZ PRIETO	Vegamián		Camp.	Las Ventas	Prado regadio	9,80
1	2.475-B	Del propietario: AVELINO JUSTEL ARENAS	Campillo	Rent.º	Camp.	Vallina	Labor secano y pastizal	13,00
2	2.117-M	Visitación Cereza Justel	>	>	>	Jujiella	Pastizal	10,00
3	2.133	>	>	>	>	Idem	Prado secano	15,00
4	2.388	>	>	>	>	Guaria	Prado regadio	11,20
5	2.499-C	>	>	>	>	Semondones	Pastizal	12,90
1	2.465	Del propietario: ANTONIO LIEBANA ARENAS			Camp.	Borgañás	Prado regadio	11,90
1	2.441	Del propietario: JOSE LIEBANA CORRAL	Valdehuesa		Camp.	Prado de Lino	Prado regadio	28,20
2	2.690	José Liebana Corral	>		>	Pedrún y Senras	Pastizal	36,60
1	2.647	Del propietario: CASIMIRO LIEBANA GONZALEZ	Quintanilla	Rent.º	Camp.	Linarina	Labor secano	13,00
2	2.645	Laudelino Suárez Fernández	>	>	>	Idem	Idem	45,20
3	2.270	>	>	>	>	Requejo	Prado regadio	5,20
4	2.322	>	>	>	>	Idem	Labor regadio	13,00
1	2.305	Del propietario: GREGORIO LIEBANA GONZALEZ	Ferrerías		Camp.	Requejo	Prado regadio	4,40
2	2.279	Gregorio Liebana González	>		>	Idem	Idem	9,00
3	2.590	>	>		>	Praderas del Collado	Pastizal	40,70
4	2.670-T	>	>		>	El Moro	Labor secano y Pastizal	7,40
5	2.627-bis	>	>		>	Idem	Pastizal	9,80

VIII-64

Número		C U L T I V A D O R						Situación de la finca		Naturaleza	Áreas	Ocupadas en
Prop.º	General	Nombre y Apellidos	Residencia	Rent. o Aparc.	Distrito Municipal	Pago						
1	2.646-M	Del propietario: ISIDORO LIEBANA GONZALEZ Emiliano Liebana Liébana	Ferrerías	Rent.º	Camp.	Linarina	Labor secano	14,80				
1	2.269	Del propietario: EMILIANO LIEBANA LIEBANA	Ferrerías	Rent.º	Camp.	Requejo	Prado regadío	4,70				
2	2.294	Emiliano Liébana Liébana	>	>	>	Idem	Idem	5,20				
3	2.646-M	>	>	>	>	Linarina	Labor secano	14,80				
4	2.324	>	>	>	>	Requejo	Labor regadío	22,00				
5	2.349	>	>	>	>	Valditziez	Prado secano	21,90				
6	2.850	>	>	>	>	Idem	Pastizal	19,40				
1	2.203	Del propietario: FERMIN MARQUEZ MATA-MOROS	Campillo	Rent.º	Camp.	Tierra de la Vega	Labor secano	8,50				
2	2.840-C	Ramón Sáez Cabeza	>	>	>	Jujitellas	Pastizal	16,50				
3	2.502-C	>	>	>	>	Idem	Idem	9,40				
4	2.543-C	>	>	>	>	Idem	Idem	13,00				
1	1.414	Del propietario: HEREDEROS DE TERESA MARTIN MELERO	Campillo	Rent.º	Camp.	Las Ventas	Labor regadío	9,90				
2	2.104	Pedro Rodríguez Suárez	>	>	>	La Colladina	Pastizal	25,40				
3	1.405	>	>	>	>	Las Ventas	Prado secano	1,80	VIII-64			
4	1.115-E	>	>	>	>	Idem	Soto y Prado secano	5,60				
5	2.516-C	>	>	>	>	Jujitellas	Pastizal	23,50				
6	42-E	>	>	>	>	Remolina	Labor regadío	5,30				
1	2.317	Del propietario: FERNANDO MORENO ZAPICO Fernando Moreno Zapico	Rucayo	Rent.º	Camp.	Requejo	Prado secano	17,00				
1	2.405	José Díez Orejas	Rucayo	Rent.º	Camp.	La Guaria	Prado regadío	7,00				
1	2.636	Del Propietario: MARCIAL PENILLA DEL RIO	Quintanilla	Rent.º	Camp.	Pradera Larga	Labor secano	12,10				
2	2.315	Marcial Penilla del Río	>	>	>	Requejo	Prado secano	15,00				
1	1.426	Del propietario: GLORIA PELAEZ DOMINGUEZ	Campillo	Rent.º	Camp.	La Calda	Labor secano	39,20				
2	2.425	Gerardo Díez Peláez	>	>	>	La Guaria	Prado regadío	15,40				
3	2.533	>	>	>	>	Valdelabuelo	Pastizal	12,40				



## Administración municipal

### Ayuntamiento de Candín

Aprobada por esta Corporación Municipal la Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, que ha de nutrir el presupuesto ordinario de 1965, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el tiempo de quince días, a efecto de las pertinentes reclamaciones contra la misma.

Candín, 16 de enero de 1965.—El Alcalde, Jaime Ovalle Abella.

293  Núm. 282.—68,25 ptas.

### Ayuntamiento de Carucedo

Por espacio de quince días y a los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1964.

Carucedo, 22 de enero de 1965.—El Alcalde, Fabriciano Rodríguez.

395  Núm. 283.—52,50 ptas.

## Administración de justicia

### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de tercería de mejor derecho, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Romualdo Oviedo Blanco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Las Médulas, contra otros y D. Santiago Vega Incognito, D. Antonio Vega Pacios y el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de León, éstos declarados rebeldes, por no haber comparecido en los mismos, por la presente se emplaza a referidos demandados a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, a hacer uso de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

415  Núm. 277.—152,25 ptas.

\* \* \*

El Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en el juicio de menor cuantía promovido por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de don Domingo García Librán, vecino de Vega de Espinareda, contra D. Santiago y D. Secundino García González,

de la misma vecindad y contra doña Luisa Rodríguez Olascuaga, de domicilio desconocido, sobre declaración de reserva de los bienes dejados a su fallecimiento por D. Santiago García Rodríguez y otros extremos; con esta fecha admitió a trámite la demanda, confiriendo traslado de la misma con emplazamiento a los demandados, para que en término improrrogable de nueve días comparezcan y la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada D.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Olascuaga, de domicilio desconocido, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho y seguirá el juicio en su rebeldía, se expide la presente en Villafranca de Bierzo, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

414  Núm. 278.—162,75 ptas.

### Cédula de requerimiento

Por estar así acordado en la Ejecutoria núm. 2-65, dimanante del sumario núm. 12-64 por estafa, se requiere al penado en dicha causa José Riquelme Rodríguez Quintana, de 43 años, soltero y en ignorado paradero, para que en término de cinco días haga efectiva al vecino de Vega de Gordón D. Luis González García, la indemnización de 91 pesetas a cuyo pago fue condenado por la Audiencia Provincial de León en la sentencia dictada en la causa expresada, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, a 23 de enero de 1965.—El Secretario del Juzgado, Alfonso Gredilla. 366

### Notaría de D. Juan Antonio Llorente y Rellicer, con residencia en León

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a instancia de doña María del Carmen Esperanza de la Torre González, para acreditar la utilización por más de treinta años de una elevación de agua sita en una manga de la finca de su propiedad comunicada con el río Esla —aguas públicas—, en el lugar llamado "El Infierno", del término de Villaornate, destinada a riego de la parte alta de su finca Castrillino, cuyos linderos generales son: Norte, raya de Castrillino con los términos de Villaornate y Villamandos; Sur, raya de Villafer; Este, raya de Campazas; y Oeste, pradera de propios de Villaquejida.

Lo que hago constar en la parte que afecta a las aguas públicas, a los efectos prevenidos en la regla

cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 19 de enero de 1965.—El Notario, Juan Antonio Lorente y Pellicer.

381  Núm. 276.—168,00 ptas.

## Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 217 de 1964, se cita, por medio del presente a Julio García-Argüelles Álvarez, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Julio y de María Magdalena, que estuvo domiciliado en esta ciudad de León, Paseo de la Facultad (frente al Casino), 6.º, derecha, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visito bueno: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 386

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes del Canal de Pesquera

Se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas del Canal de dicha Comunidad para el día siete de febrero próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las tres de la tarde en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación de cuentas y gastos de la constitución de la misma.
- 2.º Para la elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 3.º Para la elección de Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos y sus respectivos suplentes.

La Junta tendrá lugar en Pesquera (León), en el local de la Escuela y a la hora ya indicada.

Pesquera, 13 de enero de 1965.—El Presidente, Argimiro Rodríguez.

162  Núm. 275.—110,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1965